

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
JUZGADO 020 CIVIL CIRCUITO
LISTADO DE ESTADO

ESTADO No. **037**

Fecha: 29 DE MARZO DE 2022

Página: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2015 00817	Otros	JAIME CASTAÑO SALAZAR	INDETERMINADOS	Auto requiere PREVIO A RESOLVER LO QUE CORRESPONDA, SE REQUIERE AL MEMORIALISTA PARA QUE ARRIME AL PLENARIO EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL COMERCIANTE, A FIN DE EVIDENCIAR LA INSCRIPCIÓN DE LA DEMANDA A LA QUE SE HACE REFERENCIA. TÉNGASE EN CUENTA QUE EN EL PLENARIO NO SE ENCUENTRA RESPUESTA ALGUNA DE LA CÁMARA DE COMERCIO DE LA CIUDAD CON RELACIÓN A LA COMUNICACIÓN N° 2270 DE FECHA 2 DE JUNIO DE 2015 (FL. 6 C.1), POR MEDIO DE LA CUAL SE ORDENÓ	28/03/2022	1
1100131 03 020 2015 01112	Especial De Pertenencia	MARIA DEL CARMEN GONZALEZ GROSSO	GUILLERMO GONZALEZ GROSSO	Auto nombra Auxiliar de la Justicia RELEVA PERITO (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1
1100131 03 020 2016 00416	Especial De Pertenencia	AMANDA PEREZ ORTIZ	LUIS ORLOFF MASSO ARCILA	Auto inadmite demanda PARA SUBSANAR LA DEMANDA (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	3
1100131 03 020 2018 00056	Verbal	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD SA NUEVA EPS	MINISTERIO DE SALUD Y LA PROTECCIÓN SOCIAL - LA NACIÓN-	Auto pone en conocimiento PERMANEZCA EL EXPEDIENTE EN SECRETARÍA POR EL TERMINO RESTANTE PARA SUBSANAR LA DEMANDA. (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1
1100131 03 020 2018 00423	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto aprueba liquidación DE COSTAS (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1
1100131 03 020 2018 00423	Verbal	CAMILO ANDRES BERMUDEZ ESPINOSA	MARY CLEMENCIA BAUTISTA PULIDO	Auto decreta medida cautelar ORDENA SECUESTRO DE INMUEBLE (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2020 00153	Verbal	INMOBILIARIA Y ASESORIAS JURIDICAS DIMART S.A.S.	SOCIEDAD F. HERRERA S.A.S.	Auto resuelve corrección providencia AUTO DEL 17 DE ENERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCIÓ PERSONERÍA AL ABOGADO DEL EXTREMO DDO; EN EL SENTIDO DE INDICAR QUE EL NOMBRE DEL ABOGADO ES CÉSAR AUGUSTO MARTÍNEZ CARRERA Y NO COMO QUEDÓ ALLÍ ESCRITO EN LO DEMÁS PERMANEZCA INCÓLUME; SE ACLARA AUTO DEL 17 DE ENERO DE 2022, POR MEDIO DEL CUAL SE CONCEDIÓ EL RECURSO DE APELACIÓN EN EL EFECTO DEVOLUTIVO EN CONTRA DE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA Y DEL DECRETO DE MEDIDAS CAUTELARES; EN	28/03/2022	1
1100131 03 020 2020 00309	Ejecutivo Singular	L&T SERVICES S.A.S.	CPCOL CONSULTING S.A.S.	Auto reanuda proceso de oficio o a petición de parte ORDENA LA ENTREGA AL EXTREMO EJECUTANTE L&T SERVICES S.A.S., A TRAVÉS DE SU REPRESENTANTE LEGAL ZULMA PATRICIA BERMÚDEZ HERNÁNDEZ DE LOS DINEROS CONSIGNADOS EN FAVOR DE ESTE ASUNTO POR LA SUMA DE \$61.888.544. ACAECIDO COMO SE ENCUENTRA EL TÉRMINO DE SUSPENSIÓN A QUE SE REFIERE EL PROVEÍDO DE FECHA 12 DE MARZO DE 2021, SE REANUDA LA PRESENTE ACTUACIÓN. POR SECRETARÍA CONTABILICE EL TÉRMINO QUE TIENE EL EXTREMO EJECUTADO PARA CONTESTAR LA DEMANDA Y	28/03/2022	1
1100131 03 020 2020 00347	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	FRIGOCARNES CIAM SAS	Auto reconoce personería RECONOCE AL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., COMO SUBROGATARIO PARCIAL DE LA OBLIGACIÓN EJECUTADA EN ESTE ASUNTO EN LOS TÉRMINOS Y CUANTÍA INDICADOS EN EL ESCRITO ARRIMADO AL PLENARIO (\$407.941.631.OO) QUIEN EN LO SUCESIVO SERÁ PARTE DEL EXTREMO EJECUTANTE, ASUMIENDO EL PROCESO EN EL ESTADO EN QUE SE ENCUENTRA. SE RECONOCE PERSONERÍA A HENRY MAURICIO VIDAL MORENO PARA QUE ACTÚE COMO ABOGADO DEL FONDO NACIONAL DE GARANTÍAS S.A., EN LA FORMA, TÉRMINOS	28/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00049	Ejecutivo Singular	LIBERTY SEGUROS S. A.	INGENIERIA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA	Auto aprueba liquidación PARA RESOLVER, SE ADICIONA EL PROVEÍDO DE FECHA 26 DE OCTUBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE RESOLVIÓ EL MECANISMO EXCEPTIVO PREVIO, EN EL SENTIDO DE CONDENAR EN COSTAS A LA SOCIEDAD EJECUTADA INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES S.A.S. (HOY INGENIERÍA Y CONSTRUCCIONES DE LA ORINOQUIA S.A.S.). POR SECRETARÍA PRACTÍQUESE SU LIQUIDACIÓN E INCLÚYASE LA SUMA DE \$420.000.OO COMO AGENCIAS EN DERECHO. POR IMPROCEDENTE NO SE ACCEDE A LA ADICIÓN DEL PROVEÍDO REFERIDO, EN CUANTO A LA	28/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00053	Ejecutivo Singular	FINANCIERA JURISCOOP S. A. COMPAÑIA DE FINANCIAMIENTO	MARIA JOSE PUMAREJO LOSADA	Auto decide recurso NO REVOCAR EL AUTO DE FECHA 23 DE NOVIEMBRE DE 2021- (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00208	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	Auto resuelve corrección providencia PARA RESOLVER, SE CORRIGE EL PROVEÍDO DE FECHA 25 DE NOVIEMBRE DE 2021, POR MEDIO DEL CUAL SE LIBRO UNA ORDEN DE PAGO; EN EL SENTIDO DE INDICAR LA SUMA EN EL NUMERAL 1.1., DE CUARENTA Y CINCO MILLONES CIENTO DOCE MIL TRESCIENTOS DIEZ PESOS M/TCE (\$45 ?112.310) Y NO COMO QUEDÓ ALLÍ ESCRITO EN LO DEMÁS PERMANEZCA INCÓLUME. NOTIFÍQUESE ESTA PROVIDENCIA JUNTO CON LA ORDEN DE PAGO REFERIDA EN LA FORMA ALLÍ INDICADA (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio	28/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00208	Ejecutivo Singular	BANCOLOMBIA S.A.	PROCESOS INDUSTRIALES REUTILIZABLES LTDA	Auto decreta medida cautelar DECRETA EMBARGO (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	2

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100131 03 020 2021 00283	Verbal	LUIS MIGUEL MARIMON REYES	MIGUEL ANGEL FLOREZ BASTO	Auto decide recurso MANTENER INCÓLUME EL AUTO DE 18 DE ENERO DE 2022. (CARPETA 10). CONCEDER EN EL EFECTO DEVOLUTIVO ANTE EL HONORABLE TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SALA CIVIL, EL RECURSO DE APELACIÓN SUBSIDIARIAMENTE INTERPUESTO POR EL EXTREMO DEMANDANTE. PARA EL EFECTO, REMÍTASE TODO EL EXPEDIENTE VIRTUAL CON DESTINO A DICHA CORPORACIÓN A TRAVÉS DEL MEDIO MAGNÉTICO RESPECTIVO, SIN QUE SEA NECESARIO SUFRAGAR EXPENSAS (Fijado en el estado electrónico No.	28/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00406	Interrogatorio de parte	GECELCA 3 S.A.S.	CONSORCIO C.U.C. - D.T.C.	Auto requiere REQUERIR AL ABOGADO SEBASTIÁN QUINTERO JIMÉNEZ PARA QUE, DENTRO DE LA EJECUTORIA, ALLEGUE EL PODER CONFERIDO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONVOCADA, EL CUAL DEBE PROVENIR DEL CORREO ELECTRÓNICO INSCRITO PARA RECIBIR NOTIFICACIONES JUDICIALES DE ESTA ÚLTIMA. (INCISO 3º, ART. 5 DECRETO 806 DE 2020). SEGUNDO: REQUERIR AL ABOGADO HÉCTOR HERNÁNDEZ BOTERO PARA QUE, DENTRO DE LA EJECUTORIA, ACREDITE LEGALMENTE LA NOTIFICACIÓN DEL AUTO DE FECHA 26 DE ENERO DE 2022 REALIZADA	28/03/2022	1
1100131 03 020 2021 00428	Verbal	KATHERINE JULIETH GIRALDO OCHOA	COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS S. A.	Auto decide recurso REVOCAR EL AUTO DE FECHA 15 DE FEBRERO DE 2022 Y SE ABSTIENE DE CONCEDER EL RECURSO DE APELACIÓN POR SUSTRACCIÓN DE MATERIA (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1
1100131 03 020 2022 00070	Expropiación	AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA ANI	ISABEL MARIA HERNANDEZ SALOM	Auto avoca conocimiento AVOCAR EL CONOCIMIENTO DEL PROCESO DE EXPROPIACIÓN; REQUERIR AL EXTREMO DEMANDANTE PARA QUE DENTRO LOS 5 DÍAS SIGUIENTES, APORTE LOS AVISOS JUDICIALES COTEJADOS Y SELLADOS QUE FUERON DIRIGIDOS A LOS DEMANDADOS MARÍA Y FABIO RODOLFO HERNÁNDEZ SALOM, JUNTO CON SUS CONSTANCIAS DE ENTREGA EN LA DIRECCIÓN INFORMADA EN LA DEMANDA; REQUIERE AL ABOGADO CARLOS EDUARDO PUERTO HURTADO, PARA QUE, DENTRO DE LA EJECUTORIA DE ESTE PROVEÍDO, ARRIME	28/03/2022	1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.
1100140 03 012 2021 00376	Verbal	CESAR AUGUSTO GONZALEZ OSPINA	Sociedad SEGUROS DE VIDA SEGUROS BOLIVAR S. A.	Auto requiere AL JUZGADO 12 CIVIL MUNICIPAL PARA QUE ALLEGUE COPIA VIRUAL DEL RECURSO DE REPOSICION . TERMINO 3 DIAS. (Fijado en el estado electrónico No. 037 del 29 de marzo de 2022, en el micrositio asignado para el juzgado en el portal de la Rama Judicial)	28/03/2022	1

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 29 DE MARZO DE 2022 Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

HUMBERTO ALMONACID PINTO
SECRETARIO